

# **ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 14.21 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**25 DE AGOSTO DE 2021**

**Presidenta.** Mtra. María Dolly Espínola Frausto

**Secretaria.** Dra. Silvia Pomar Fernández

A través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:10 horas del día 25 de agosto de 2021, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 14.21.

## **I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (Jefa de Departamento) y Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde (representante del personal académico).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento) y C. Betsabé Monserrat Durán Herrera (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. María Angélica Buendía Espinosa (Jefa de Departamento) y Dra. Ruth Selene Ríos Estrada (representante del personal académico).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento) y Lic. Marian Yvette García Tapia (representante de los alumnos).

## **II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta solicitó la aprobación del orden del día. El cual fue aprobado por unanimidad.

## ACUERDO:

### II.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.

#### **1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FALTAS DEL CONSEJO DIVISIONAL.**

A solicitud de la Presidenta, la Secretaria explicó que de acuerdo al artículo 21 del Reglamento del Alumnado la sesión debía ser privada. Comentó que en este caso se trató de una falta grave ya que el alumno fue acusado de acoso sexual. Señaló que cuatro alumnas entregaron una carta en la que relataron los hechos de cómo se sintieron acosadas personal y sexualmente. Dijo que en las reuniones de la comisión estuvieron presentes las personas de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Unidad Xochimilco (UPAVIG), así como la abogada. Comentó que se llevaron a cabo las entrevistas correspondientes y agregó que las alumnas señalaron que se sentían acosadas personalmente ya que el alumno les decía que sabía donde vivían y sus calificaciones, además dijeron que el alumno las acoso sexualmente. Por último, dijo que la comisión consideró como falta grave la conducta del alumno y por lo tanto la medida administrativa que se sugirió fue la expulsión de la Universidad.

Al no haber comentarios en relación al dictamen, la Secretaria solicitó la votación por aprobarlo.

Con ocho votos, cero en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen de la comisión de faltas.

## ACUERDO:

**1.1 Aplicar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad al C. [REDACTED], alumno de la Licenciatura en Economía (matrícula [REDACTED]), por haber cometido las faltas graves previstas en los artículos 8, fracción XIII, inciso a), y 10, fracción III del Reglamento del Alumnado.**

Al ser una sesión privada y para tal efecto, la Secretaria dio por concluida la sesión 14.21, siendo las 10:20 horas del día miércoles 25 de agosto de 2021.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto  
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández  
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL, CSH 14.21